

Sunchales, 03 de agosto de 2017.-

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 274 / 2017

VISTO:

Los reiterados reclamos de los vecinos y vecinas de Sunchales por la insuficiencia del servicio de cajeros automáticos que existen en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante diferentes normas, este Cuerpo Deliberante ha solicitado a Autoridades de las instituciones bancarias que dispongan la instalación de nuevas bocas de extracción de dinero y/o mejoras en los ya existentes;

Que, para citar el ultimo antecedente legislativo, la [Resolución 637/2016](#) aprobada el 21 de Setiembre de 2016, solicita al Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que disponga la instalación de nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Sunchales y propone como posible lugar para su emplazamiento el hall de la Terminal de Ómnibus;

Que hasta el momento no se ha evidenciado una mejora en el servicio y es común observar grandes colas en las veredas donde están ubicados estos cajeros, con las consiguientes demoras y en algunos casos soportando las inclemencias del tiempo;

Que muchas veces quedan fuera de utilización, ya sea por desperfectos técnicos o también porque el dinero disponibilizado no fue suficiente para la demanda de los usuarios;

Que existen otras alternativas para el retiro de dinero de las Cuentas de Ingresos de Haberes implementadas con éxito en otras ciudades de la provincia y del país;

Que las principales emisoras de tarjetas a nivel nacional han habilitado un sistema que les posibilita fomentar el uso de sus plásticos mediante la extracción de dinero desde los comercios, principalmente supermercados y estaciones de servicio;

Que además de ampliar las posibilidades de retiro de dinero a los usuarios de tarjetas de débitos, este sistema tiene otros beneficios: es sin cargo y se aprovecha el momento de la compra y ahorrando tiempo de traslado al cajero;

Por otro lado, también es destacable la seguridad que otorga el hecho de poder extraer dinero en horario no bancario, pero con afluencia de público en los comercios o las estaciones de servicio;

Que para los comercios que se adhieren al sistema, es un servicio que da valor agregado dado que incrementa sus ventas, y aporta también seguridad al disminuir el manejo de efectivo en caja;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 274 / 2017

Art. 1°) El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las Entidades Emisoras de Tarjetas de Débito a nivel nacional, la posibilidad de que Supermercados y Estaciones de Servicios de nuestra ciudad que demuestren interés en la operatoria, puedan adherir a este sistema de otorgamiento de dinero en efectivo a sus clientes, mediante el débito correspondiente de sus Cuentas de Ingresos.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.-